

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:	
Por un mes	2 ptas
« tres meses	5'50 »
« seis meses	10'50 »
« un año	20'50 »
Fuera de la Capital:	
Por un mes	2'50 ptas
« tres meses	7 »
« seis meses	12'50 »
« un año	24 »

Números sueltos, 0'5 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero)

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de la base 12 de la Ley de 2 de Marzo de 1917, sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, se hace la presente publicación a fin de que los particulares o entidades que se consideren perjudicados con la concesión de los auxilios solicitados, puedan en el plazo de 20 días, contados desde la fecha de la presente publicación, formular los correspondientes escritos de protesta, en los que expongan cuanto estimen pertinente a sus intereses.

Número 313 (ampliación)

Fecha de entrada en este Ministerio: 8 de Enero de 1921.

Peticionario: D. Eudoro de Isusi y Garma, Director Gerente de la Sociedad anónima «Compañía Explotadora Las Conchas», domiciliada en Bilbao.

Industria: Obtención y preparación del kaolín, arenas silíceas y tierras refractorias.

Auxilio: Exención de los impuestos de Derechos reales y de Timbre satisfechos por la escritura de compra-venta de bienes inmuebles a D.ª Beatriz Ouri y Cárcamo, según escritura pública de 23 de Enero de 1921, y, en su virtud la devolución de las cantidades satisfechas por dichos conceptos.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado y con referencia a una sola instancia cada uno, dentro del plazo marcado, en las Delegaciones de Hacienda de las provincias o en esta Subsecretaría, bien personalmente bien remitiéndolos por correo certificado.

Madrid, 3 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Estévez.

Administración Municipal

CASTAÑARES DE RIOJA

Don Salustiano Riaño Huerta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Castañares de Rioja.

Certifico: Que habiendo espirado el plazo de quince días de exposición al público en la tablilla de anuncios oficiales el anuncio del Gobierno civil de la provincia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de fecha 25 de Enero último, correspondiente a la Junta de Patronato de la Fundación Benefico-Doctore, legado de don Pedro Vila y Codina, cuya exposición dió principio el día veintisiete de Enero último, terminando el día diez de los corrientes, ambos inclusive, se han presentado en esta Alcaldía durante dicho plazo, las solicitudes siguientes:

Una de D. Domingo Pérez Gómez, de dos hijos gemelos, Federico Juan Pérez Blanco y José Martín Pérez Blanco, de diez años cumplidos, nacidos el día 6 de Octubre de 1910.

Otra instancia de D. Juan Antonio Arrate Fernández, de su hijo Alfredo Ramón Arrate Fernández, de diez años cumplidos, que nació el día 31 de Agosto de 1910, deseando los tres niños solicitantes, aprender los oficios de Peritos mecánicos.

Y para remitir al Gobierno civil de esta provincia, expido la presente que sello con el del Ayuntamiento y firmo en Castañares de Rioja, a once de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Salustiano Riaño.—Por su mandato, J. A. Arrate.

SANTA MARÍA EN CAMEROS

Don Félix Besga Sionavilla, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Santa María en Cameros.

Certifico: Que la circular referente al Legado de D. Pedro Vila y Codina, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día veinticinco de Enero último, ha sido hecha pública por los medios de costumbre en la localidad, no habiéndose presentado en esta Alcaldía ninguna solicitud de beca.

Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Santa María en Came-

ros, a once de Febrero de mil novecientos veintinueve.—Félix Besga.—V.º B.º: El Alcalde, Braulio Bermejo.

TUDELILLA

Don Joaquín Marrodán Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Tudelilla.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Farmacia de este Municipio, dotada con el haber anual de 410'20 pesetas y 589'80 pesetas por residencia, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado, tendrá una consignación de 5.000 pesetas, por las iguales de los vecinos, de las cuales responderá una Comisión de la Sociedad y le serán satisfechas también por trimestres vencidos por aquélla.

Los aspirantes que lo serán licenciados en la facultad de Farmacia, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tudelilla, 7 Febrero de 1921.—Joaquín Marrodán.

HORMILLA

Don Sabino Fernández Rubio, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Hormilla.

Hago saber: Que por este mi segundo edicto, se cita, llama y emplaza a D. Juan Francisco Basarán Alesón, cuyo paradero se ignora, para que se presente en esta Alcaldía a responder de los cargos que en las cuentas municipales de los años 1912 y 1913 se le hacen, como Alcalde que fué los años citados, apercibido que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Hormilla, 29 de Enero de 1921.—Sabino Fernández.

BAÑARES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre concurso por término de un mes, para la provisión de alumbrado público eléctrico de este Municipio, por haber terminado la vida legal del contrato que existía.

Cuantos lo deseen, pueden presentar sus proposiciones, así como enterarse de las condiciones impuestas por este Municipio.

Bañares, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Constantino Amilbaru.

BRIONES

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este pueblo para el año actual, los mozos Castor Ruiz Orive, hijo de Saturnino y Justa; Gerardo Ruiz Calvo, hijo de Feliciano y de Encarnación; Sinforiano Gallo Orodea, hijo de Mariano y de Vicenta; y Florencio Ruesgas Bañuelos, hijo de Crisanto y de Luisa, nacidos en 22 de Abril, 24 de Septiembre, el 8 y 24 de Noviembre de 1900 respectivamente, e ignorándose su paradero actual, se les cita por medio del presente, para que concurren a presenciar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, los días 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo, a la hora de las nueve de su mañana y el sorteo a las siete, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá a instruir el expediente correspondiente.

Briones, 7 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Balbino Muro.

VENTOSA

El mozo Nicolás Cenicerros Velasco, nacido en esta villa el 9 de Mayo de 1900, hijo de Victoriano y de Pascuala, ha sido incluído en el alistamiento de esta villa en el año actual, y como se ignora el paradero de dicho mozo y el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante esta Alcaldía, a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los días 13 y 20 del actual y 6 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, excepto el día 20 que será a las siete el acto del sorteo, advirtiéndole que de no comparecer en los días y horas señalados, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ventosa, 7 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Marcelino Cenicerros.

TERMINO MUNICIPAL DE ARNEDEO

RELACION nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción del ferrocarril secundario y carbonero de Calahorra a Arnedillo que forma el Alcalde que suscribe con referencia a los datos del padrón de riqueza, existente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

(Continuación a la relación del BOLETÍN OFICIAL número 16)

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca en la parte que haya de expropiarse	NOMBRES DE LOS COLONOS O ARRENDATARIOS
81	D. ^a Dolores Sopranis, de Zaragoza.	Limitan al N., don Ambrosio González, don Eleuterio Hernández y don Carlos E. de los Monteros; al S., don Francisco Moreno; al E., camino, y al O., don Eusebio Escalona.	Huerta, frutales de regadío.	
82	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., D. Eleuterio Hernández; al S., D. ^a Dolores Sopranis; al E., camino, y al O., D. Eusebio Escalona.	Huerta, frutales y viña americana de regadío.	
84	D. Eusebio Escalona, de Arnedo.	Limita al N., camino; al S., don Francisco Moreno; al E., don Carlos E. de los Monteros, y al O., doña Pilar Castiella.	Frutales y cereales de regadío.	
85	D. ^a Pilar Castiella, de Arnedo.	Limita al N., camino; al S., don Francisco Moreno; al E., don Eusebio Escalona, y al O., don Valentín Sorondo.	Huerta, frutales de regadío.	
86	D. Valentín Sorondo, de Arnedo.	Limita al N., don Carlos E. de los Monteros; al S., don Fortunato Gil de Muro y doña Petra Moreno; al E., doña Pilar Castiella, y al O., camino.	Huerta, frutales de regadío.	
87	D. Fortunato Gil de Muro, de Arnedo.	Limita al N., D. Valentín Sorondo; al S., don César Ruiz; al E., don Francisco Moreno, y al O., don Pedro Moreno.	Huerta, frutales de regadío.	
91	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., don Santiago Ruiz de la Torre; al S., doña Pilar Herrero y don Valentín Sorondo; al E., canal de desagüe de la Fábrica de luz eléctrica, y al O., don Roberto Ruiz de la Torre.	Huerta, frutales de regadío.	
93	D. Roberto Ruiz de la Torre, de Arnedo.	Limita al N., don Baldomero Muro; al E., don Carlos E. de los Monteros; al S., D. ^a Agustina Muro, y al Oeste, don Carlos E. de los Monteros.	Huerta, frutales de regadío.	
94	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., doña Isabel Plana; al S., acequia de riego; al E., D. Roberto R. de la Torre, y al O., don Francisco Miguel.	Huerta, frutales de regadío.	
95	D. Francisco Miguel Ocón, de Arnedo.	Limita al N., doña Isabel Plana y don Carlos E. de los Monteros; al S., acequia de riego, y al E. y O., D. Carlos E. de los Monteros.	Huerta frutales de regadío.	
97	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., D. Florentino Rubio; al S., don Venancio Eguizábal y doña Pilar Castiella; al E., don Francisco Miguel, y al O., don Juan Bautista Beitia.	Huerta frutales de regadío.	
99	D. Juan Bautista Beitia, de Arnedo.	Limita al N., don Florentino Rubio; al S., doña Apolonia Moreno; al E., don Carlos E. de los Monteros, y al O., camino.	Huerta y frutales de regadío.	

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Situación correlativa de las fincas	Clase de la finca en la parte que haya de expropiarse	NOMBRES DE LOS COLONOS O ARRENDATARIOS
101	D. Roberto Ruiz de la Torre, de Arnedo..	Limita al N., don Carlos E. de los Monteros; al Sur, D. ^a Cayetana Majuelo; al E., camino, y al O., acequia y camino viejo.	Huerta y frutales de regadío.	
104	D. Roberto Ruiz de la Torre, de Arnedo.	Limita al N., carretera a Grávalos; al S. y E., camino viejo, y al O., carretera a Grávalos.	Cereales de regadío.	
107	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., don Venancio Eguizábal y D. César Ruiz; al S., don Faustino Muro; al E., carretera a Grávalos, y al O., camino.	Huerta y frutales de regadío.	
108	D. Venancio Eguizábal, de Arnedo.	Limita al N., doña Dolores Salas; al S., don Carlos E. de los Monteros; al E., carretera de Grávalos, y al O., don Carlos E. de los Monteros y doña Pilar Castiella.	Huerta y frutales de regadío.	
109	D. Faustino Muro, de Arnedo..	Limita al N., don Carlos E. de los Monteros; al S., don Buenaventura Martínez Portillo y D. Valentín Sorondo; al E., carretera a Grávalos, y al O., camino.	Huerta y frutales de regadío.	
114	D. Francisco Moreno Vega, de Arnedo.	Limita al N., doña Pilar Castiella; al S., D. Venancio Pérez; al E., camino, y al O., regadío.	Huerta y frutales de regadío.	
115	D. Venancio Pérez Vega, de Arnedo..	Limita al N., don Francisco Moreno; al Sur, don Valentín Sorondo; al E., camino, y al O., regadío.	Huerta, frutales de regadío.	
116	D. Valentín Sorondo, de Arnedo.	Limita al N., don Venancio Pérez; al S., doña Isabel Plana; al E., camino, y al O., regadío.	Huerta y frutales de regadío.	
117	D. ^a Pilar Castiella, de Arnedo.	Limita al N., camino; al S., don Francisco Moreno; al E., camino, y al O., don Carlos Espinosa de los Monteros.	Huerta, frutales de regadío.	
120	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., camino; al S. y E., regadío comunal, y al O., don Frutos Pérez.	Cereales, frutales de regadío.	
121	D. Frutos Pérez, de Arnedo.	Limita al N. camino; al S., don Manuel Muro; al E., don Carlos Espinosa de los Monteros, y al O., camino.	Huerta, frutales de regadío.	
124	D. Francisco Sáenz de Tejada.	Limita al N. y E., camino; al S. y al O., acequia de riego.	Cereales, frutales de regadío	
125	D. Manuel Muro Sáenz de Pablo, de Arnedo.	Limita al N., don Valentín Sorondo; al S., doña Isabel Plana; al E., camino y regadío, y al O., don Carlos E. de los Monteros y don Pedro Bergasa.	Huerta, frutales de regadío.	
126	D. Valentín Sorondo, de Arnedo.	Limita al N., don Manuel Muro y don Pedro Bergasa; al S., camino; al E., camino, y al O., doña Luisa García.	Huerta y frutales de regadío.	
127	D. Pedro Bergasa Garrido, de Arnedo.	Limita al N., don Carlos E. de los Monteros; al S., D. Valentín Sorondo; al E., don Manuel Muro, y al O., D. ^a Luisa García.	Huerta y frutales de regadío.	
128	D. Carlos Espinosa de los Monteros, de Madrid.	Limita al N., acequia de riego; al S. y O., don Pedro Bergasa, y al E., don Manuel Muro.	Huerta y frutales de regadío.	

Continuará

MURO DE AGUAS

Ignorándose el paradero del mozo Daniel Martínez Mendoza, hijo de Francisco y de Donata, nacido en esta villa el 13 de Octubre de 1900, e incluído en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita al mismo, sus padres o personas de quienes dependa, que comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar el domingo 13 de Febrero a las diez, al del sorteo que se celebrará el día 20 a las siete, y a la clasificación de mozos del día 6 de Marzo a las diez, en la inteligencia de que su falta de asistancia le parará el perjuicio consiguiente. Muro de Aguas, 8 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Isidro Fernández.

NALDA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual por residencia de cuatrocientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El agraciado percibirá de los mismos fondos, el importe según tarifa de los medicamentos que despache para las familias que tiene el Ayuntamiento clasificadas como pobres, cuyo número no excederá de treinta, pudiendo si lo cree conveniente contratarla por la cantidad de doscientas pesetas anuales, por todos ellos.

Asimismo el que obtenga la plaza, puede contratar con la Sociedad formada en este pueblo y el de Sorzano que la componen cuatrocientos diez asociados, el suministro de toda clase de medicamentos a excepción de los específicos, gasas y algodones, por la cantidad de cuatro mil pesetas anuales, que le serán pagadas por la expresada Sociedad por trimestres vencidos y dentro de los cinco días siguientes a su vencimiento.

Los que reuniendo las condiciones debidas deseen aspirar a la mencionada plaza, dirigirán sus solicitudes al Alcalde que suscribe, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nalda, 1.º de Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro R. Viguera.

VALGAÑÓN

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas por la titular de Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado percibirá además 3.750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, de los vecinos pudientes que le entregará una Junta nombrada al efecto.

Los solicitantes con las solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas del título o copia del mismo y hojas de servicios, deberán presentarse en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días.

Este anuncio se publica de

acuerdo con el Colegio Médico de la provincia.

Valgañón, 1.º de Febrero de 1921.—El Alcalde, Leandro Grijalba.

ALBELDA DE IREGUA

Por trasladarse a la República Argentina el que la venía desempeñando, se encuentra vacante la titular de Farmacia de esta localidad, con el haber anual de trescientas pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, en concepto de residencia y las recetas correspondientes a los individuos de la plaza de Beneficencia, serán también pagadas de los fondos municipales, con arreglo a la tarifa de Beneficencia, pudiendo contratar libremente con los trescientos vecinos pudientes. Es de advertir que se vende en esta localidad, la farmacia del Farmacéutico dimisionario.

Lo que se hace público para que los que deseen solicitar dicha plaza, lo hagan en un plazo de treinta días, al Alcalde que suscribe.

Albelda de Iregua, 4 Febrero de 1921.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

SOTO DE CAMEROS

Por traslado del que la desempeñaba, se anuncia la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a ella, presentarán las solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Soto de Cameros, 4 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Santiago Casero.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

MURO EN CAMEROS

Don Agustín Sáenz Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo de Muro de Cameros, de que es Presidente D. Tomás Laguna Martínez.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo aparece una acta que copiada literalmente es como sigue.

En la villa de Muro de Cameros a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Tomás Laguna los Sres. que componen la Junta municipal del Censo electoral y los mayores contribuyentes por contribución territorial, el Sr. Presidente les manifestó: Que el objeto de la convocatoria era para nombrar Presidente y Suplente para que intervengan en las próximas elecciones que puedan ocurrir durante el próximo año venidero, y todos de un ánimo acordaron a D. Tomás Laguna Martínez, Presidente, y a

D. Félix Tejada Martínez, Suplente, los que aceptaron los cargos y posesionados se dió por terminado el acto, que firman de que certifico =Tomás Laguna = Félix Tejada.=Agustín Sáenz, Secretario.

Es copia que coincide con su original.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Muro de Cameros, a quince de Enero de mil novecientos veintuno.—El Secretario, Agustín Sáenz.—V.º B.º: El Presidente, Tomás Laguna.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Sanz Aguirre, Tomás, natural de Ezcaray, de estado viudo, profesión herrero, de 52 años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Epila, procesado por robo, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del Distrito de S. Pablo, de Zaragoza, para notificarle la sentencia dictada por la Superioridad, requerirle al pago de la multa de 125 pesetas impuestas, y en su caso sufrir el apremio personal correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Zaragoza, 4 de Febrero de 1921.—El Juez de Instrucción, Carlos de Valcárcel.

JUZGADOS MILITARES

Ribaflacha Serrano, Bernardo; hijo de Fornerio y de Marciala, natural de Haro, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente regular, ojos castaños, producción buena, su estatura un metro 588 milímetros, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en Haro, provincia de Logroño, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del regimiento de Infantería Bailén número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño, 25 de Enero de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Isaac V. Moreno.

Calvo Cadarso, Anselmo; hijo de Serafín y de María, natural de Jubera, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, cuyas señas personales son desconocidas, su estatura un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en Corera, provincia de Logroño, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del regimiento de In-

fantería Bailén número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño, 25 de Enero de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Isaac V. Moreno.

Díez Díez, Santiago; hijo de Cesáreo y de Petra, natural de Medrano, provincia de Logroño, profesión empleado, cuyas señas personales son desconocidas, su estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Medrano, provincia de Logroño, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del regimiento de Infantería Bailén número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño, 25 de Enero de 1921.—El Comandante Juez Instructor, Isaac V. Moreno.

Anuncios Oficiales

CUERPO DE CORREOS

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOGROÑO

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar de local a la Estafeta de Arnedo del local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tacita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de novecientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee de las bases del concurso.

Logroño, 1.º de Febrero de 1921.—El Administrador principal, Joaquín Ruiz.

Imprenta Provincial.—Logroño